

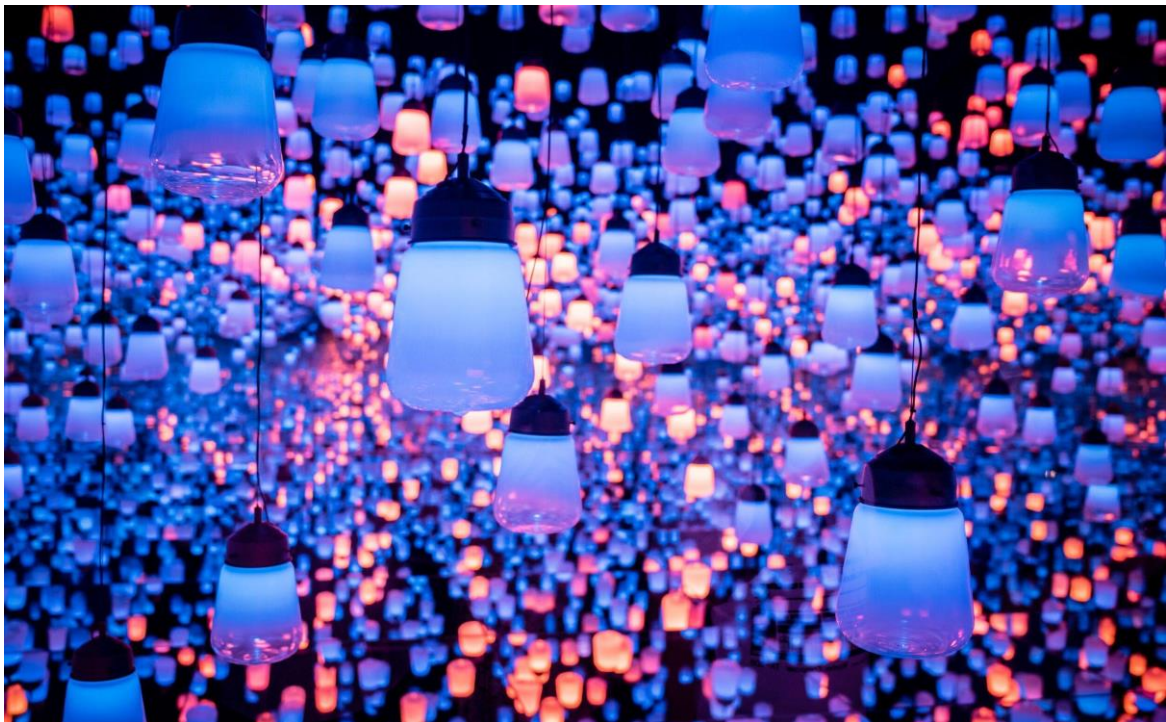
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

REGISTRO DE VIOLENCIA FAMILIAR

RVF

SECRETARÍA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES

INFORME ESTADÍSTICO 2019



Institucional

Más allá de la típica función jurisdiccional del Poder Judicial, los avances analíticos y estudios estadísticos han acumulado un importante caudal de datos y reflexiones sobre la violencia familiar y de género que, junto a las obligaciones asumidas por el Estado, impone a esta Suprema Corte de Justicia construir dispositivos cada vez más eficaces para doblegar el progresivo flagelo que constituye la reproducción de la violencia social y, en particular, en el seno de las familias. No existen excusas para demorar su abordaje ante la trágica realidad de muchos hogares y espacios convivenciales que desencadena graves daños a sus integrantes. Y en ese sentido, le corresponde al Poder Judicial, como actor estatal y en el marco de las políticas públicas, facilitar el camino de acceso a justicia e inscribirse en un contexto que coadyuve a prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar y, en particular, la de género, en tanto tal como se observa son las mujeres las mayormente afectadas. En tal sentido y si bien no toda violencia ejercida contra una mujer debe considerarse violencia de género, tal como surge claramente de lo dispuesto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso *Ríos y Otros vs. Venezuela* (párr. 279), en tanto para serlo estas agresiones deben estar especialmente dirigidas a las mujeres por su condición de tal o estar afectadas en mayor medida, vemos que las estadísticas aquí plasmadas dan cuenta de su mayor afectación.

En ese marco, convencidos de que la violencia de género constituye una violación a los derechos humanos de las mujeres, que impacta además en sus potencialidades y con ello en el crecimiento y el desarrollo de las naciones, esta Suprema Corte de Justicia como garante de las obligaciones internacionalmente asumidas y en el marco de la debida diligencia para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los actos que impiden a las mujeres vivir una vida libre de violencia, se propone avanzar en nuevas líneas de acción, sin descuidar aquellas que desde años atrás se han instaurado de la mano de una fuerte política de capacitación a los y las operadores judiciales, actividades además abiertas a la comunidad.

Esta manda se extiende además a otros colectivos en desventaja, principalmente niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores.

Esas medidas se adoptan en un contexto signado por el incesante crecimiento de la demanda del servicio de justicia, de lo que dan muestras claras las estadísticas vinculadas al ingreso de denuncias de violencia familiar, tanto en el fuero de Familia como en el de Paz, así como también sus repercusiones en el fuero Penal, reflejando sin dudas la gravedad del problema y su multidimensionalidad.

En tal sentido, desde el 1° de diciembre de 2015 funciona el Registro de Violencia Familiar –creado por el art. 18 de la Ley 12.569, texto s/Ley 14.509-, reglamentado y ampliado en sus funciones por la Acordada 3690 (y Res Pte. SPL140/15), que además de constituirse en una herramienta de gestión, brindará también estadísticas sobre el fenómeno, imprescindibles a los fines detectar nudos críticos en el acceso y servicio de justicia en pos de diseñar políticas públicas desde un abordaje interseccional.

Asimismo, con miras a brindar una respuesta jurisdiccional basada en medidas útiles dictadas en tiempo oportuno, y a sabiendas que la falta de incorporación de la perspectiva de género en el juzgamiento, y en todo cuanto hace al acceso a la justicia, puede agravar la situación de las víctimas de violencia, es que esta Suprema Corte provincial ha dispuesto la elaboración de un Protocolo para juzgar con perspectiva de género, por el que se brindarán guías conceptuales y prácticas, en pos de optimizar y mejorar la calidad de su servicio ([Sentencia C.118.472](#)), con el mismo objetivo ha dispuesto por la Ac. 3964 de diciembre de 2019 las Reglas de actuación y articulación para la adopción de medidas urgentes en causas que abordan situaciones de violencia de género en el ámbito doméstico que aplican a los fueros Penal, Familia y Paz (disponible en www.scba.gov.ar/servicios/registroviolenciafamiliar.asp).

Por último, se espera que los datos aportados favorezcan la articulación con los Poderes del Estado tanto Nacional, Provinciales y Municipales, de modo tal que agregue valor preventivo, asistencial y de tratamiento a los programas de atención de la violencia familiar, especialmente necesarios en los ámbitos que hacen a la educación, la salud, el empleo y el acceso a la vivienda, y sin cuya existencia y financiamiento, difícilmente, se logrará revertir la situación de vulnerabilidad de las víctimas de violencia familiar y de género, con miras a quebrar el ciclo y reproducción que se observa.

Metodología

Los datos aquí plasmados han sido procesados por el Área de Estadísticas de la Secretaría de Planificación utilizando la base de datos Estadísticas Gestión – RVF.

Respecto de las causas iniciadas los datos obtuvieron de dos fuentes de información:

- Para el Fuero de Familia: Sistema INFOREC.
- Para la Justicia de Paz: datos provistos por los titulares de los Juzgados en cumplimiento del Acuerdo 3623 y sistema de gestión de expedientes AUGUSTA

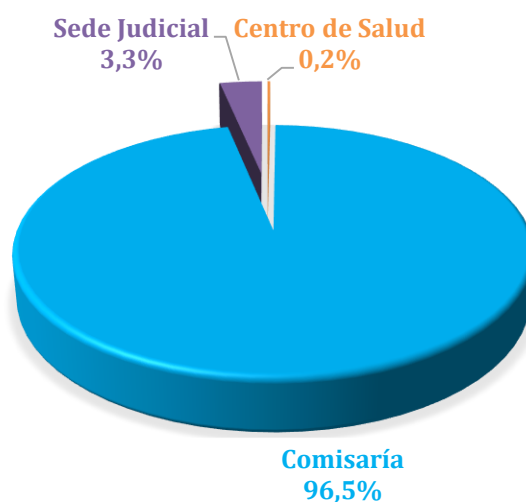
El resto de la información fue elaborada sobre la base de los datos obrantes en el Registro de Violencia Familiar de la Suprema Corte de Justicia (RVF), el cual está conformado por los registros que efectúan los órganos en el sistema de Gestión de Expedientes AUGUSTA, en funcionamiento en los Juzgados de Familia (98) y de Juzgados de Paz (109) de la provincia.

Del RVF se extrajeron los datos sociodemográficos registrados, que resultaron de interés para la elaboración del presente informe.

Debemos señalar que la información expuesta se corresponde con el estado procesal de las causas al tiempo del procesamiento de la misma (febrero 2020), por lo que pueden haberse producido avances y/o modificaciones al momento de esta publicación.

Lugar de realización de la denuncia

	2019	%
Comisaría	159.467	96,5%
Sede Judicial	5.390	3,3%
Centro de Salud	331	0,2%
Total	165.188	



Lugar de realización de la denuncia:

Se visualiza la tendencia a producir las denuncias en sede policial (96,5%) por tratarse de una agencia estatal de fuerte presencia en el territorio, que brinda además atención descentralizada las 24 horas. En ellas se reciben las denuncias que luego tramitarán en el Fuero Penal pero además las que se contemplan efectuadas en el marco previsto por la Ley 12.569 y que tramitan en los Fueros de Familia o Paz.

Como una medida para favorecer el acceso a la Justicia la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires suscribió en el año 2012 un Convenio con el entonces Ministerio de Seguridad y Justicia por el que se instauró el formulario de toma de denuncia a utilizar en las dependencias policiales, el cual estandariza los datos que necesariamente se requieren para gestionar la denuncia sin perder de vista la singularidad de cada caso permitiendo la incorporación de los relatos de las víctimas y de las pruebas que quieran y puedan aportar en esa instancia.

Fuero de Familia
Causas iniciadas por Departamento Judicial / Sede

Departamento/Sede	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Azul	83	230	431	702	831	858	655	855	1.072	1.195
Olavarría (AZ)	526	756	1.089	1.275	1.373	1.131	1.190	1.430	1.762	2.232
Tandil (AZ)	479	639	751	836	1.182	1.164	1.257	1.361	1.620	1.938
Bahía Blanca	2.313	1.641	2.158	2.181	2.032	2.272	2.541	2.771	2.860	2.902
Tres Arroyos (BB)	54	224	351	365	968	607	513	586	599	717
Dolores	102	165	245	282	259	226	244	307	385	392
Junín	348	533	719	926	978	1.302	1.561	1.405	1.547	1.978
La Matanza	8.305	10.687	11.943	13.757	14.202	16.458	16.906	19.354	21.234	22.606
La Plata	2.995	3.586	6.715	9.288	8.106	10.142	11.731	11.709	11.989	13.103
Lomas de Zamora	11.005	6.263	8.612	9.405	12.523	20.134	17.157	18.273	18.985	21.267
Avellaneda (LZ)			152	2.925	4.536	4.939	4.586	3.026	3.457	3.177
Lanús (LZ)						658	6.388	5.678	5.629	5.594
Mar del Plata	3.730	4.160	5.929	6.377	7.627	7.144	7.228	6.946	8.710	9.086
Mercedes	315	452	524	529	522	620	872	950	1.133	1.056
Moreno - Gral Rodríguez					4.334	8.790	9.590	11.560	12.668	15.293
Morón	7.039	8.146	7.179	7.851	8.750	11.561	14.063	18.477	22.288	21.326
Ituzaingo (MO)										2.162
Necochea	552	633	549	1.077	1.031	1.028	1.113	1.346	1.271	1.206
Pergamino	9	279	392	843	1.126	1.279	1.262	1.257	1.968	1.662
Quilmes	483	687	2.540	10.463	9.398	8.769	8.995	9.052	8.741	9.280
Florencio Varela (QL)						2.121	3.473	3.633	3.925	3.948
San Isidro	5.555	6.738	4.874	3.546	3.336	3.716	3.489	3.789	4.070	4.375
Pilar (SI)	997	2.288	3.724	4.538	5.453	6.881	6.884	7.675	8.150	8.471
Tigre (SI)						1.534	5.097	6.136	6.379	6.536
San Martín	2.466	2.634	3.033	2.737	2.679	3.241	3.404	3.674	5.279	5.814
San Miguel (SM)			398	2.344	2.678	3.047	2.797	1.950	2.564	2.726
San Nicolás	196	101	733	1.470	1.525	1.678	1.715	1.788	2.123	2.610
Trenque Lauquen	241	452	422	531	549	505	599	543	613	621
Zárate-Campana	1.680	1.992	2.339	2.523	2.535	3.709	3.829	3.025	3.941	3.785
Total	49.473	53.286	65.802	86.771	98.533	125.514	139.139	148.556	164.962	177.058

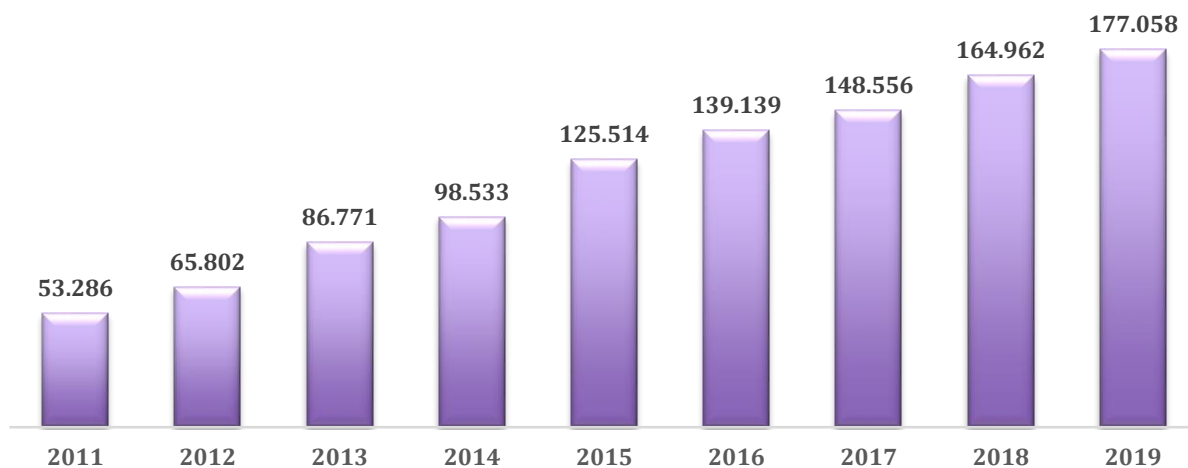
Causas iniciadas en el Fuero de Familia por Departamento Judicial/Sede:

Se reseña en el cuadro la cantidad de causas iniciadas en el Fuero de Familia de las 19 departamentales de la Provincia y las sedes descentralizadas.

Se agregan además los datos correspondientes a los 9 años anteriores que permiten ver la progresión y el aumento de la litigiosidad en la materia.

Fuero de Familia
Causas iniciadas por Departamento Judicial
Variación

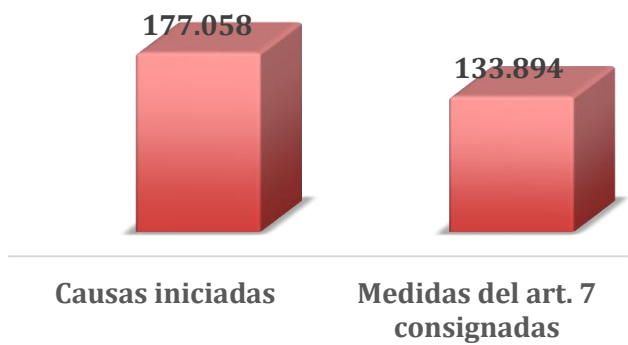
Años	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Total	49.473	53.286	65.802	86.771	98.533	125.514	139.139	148.556	164.962	177.058
Variación interanual		8%	23%	32%	14%	27%	11%	7%	11%	7%
Variación acumulativa a 2010		8%	33%	75%	99%	154%	181%	200%	233%	258%



Juzgados de Familia
Causas iniciadas - Medidas del art. 7 de la ley 12.569

2019

Causas iniciadas	177.058
Medidas del art. 7 consignadas	133.894



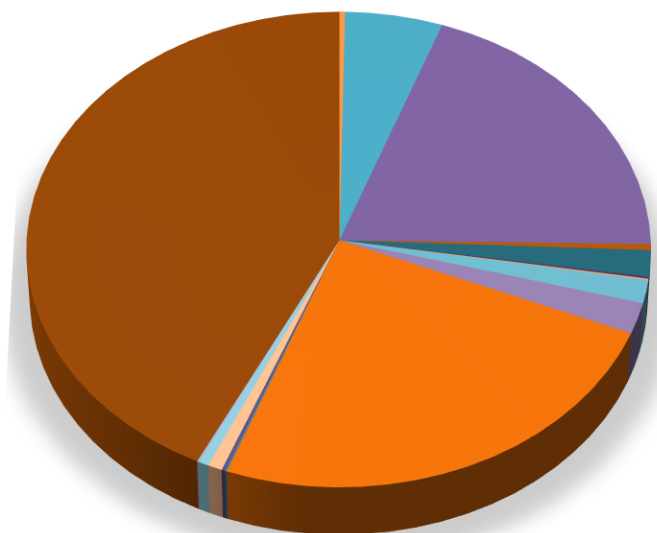
Juzgados de Familia
Medidas del art. 7 de la ley 12.569

	Totales
ALIMENTOS PROVISORIOS	400
ASISTENCIA LEGAL/MEDICA/PSICOLOGICA	7.004
CESE ACTOS DE PERTURBAC. E INTIMIDACION	26.410
CUSTODIA PROVISORIA	539
EXCLUSION	2.387
GUARDA PROVISORIA	185
INVENTARIO BIENES / USO EXCLUSIVO DE MOBILIARIO	122
MEDIDA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN EL DOMICILIO	2.090
OTRA MEDIDA URGENTE	2.790
PROHIBICION DE ACERCAMIENTO / PERIMETRO	32.569
PROHIBICION DE ENAJENAR/DISPONER/DESTRUIR/OCULTAR O TRASLADAR BIENES	116
REINTEGRO DE LA VICTIMA AL DOMICILIO	251
RESTITUCION EFEC PERSONALES	964
SECUESTRO DE ARMAS, PROHIB.COMPRA, TENENCIA	722
SUSPENSION PROVISORIA REGIMEN DE COMUNICACION	89
SIN ESPECIFICACION	57.256
TOTALES	133.894

Juzgados de Familia

Medidas del art. 7 de la ley 12.569

■ ALIMENTOS PROVISORIOS: 400
■ ASISTENCIA LEGAL/MEDICA/PSICOLOGICA: 7.004
■ CESE ACTOS DE PERTURBAC. E INTIMIDACION: 26.410
■ CUSTODIA PROVISORIA: 539
■ EXCLUSION: 2.387
■ GUARDA PROVISORIA: 185
■ INVENTARIO BIENES / USO EXCLUSIVO DE MOBILIARIO: 122
■ MEDIDA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN EL DOMICILIO: 2.090
■ OTRA MEDIDA URGENTE: 2790
■ PROHIBICION DE ACERCAMIENTO / PERIMETRO: 32.569
■ PROHIBICION DE ENAJENAR/DISPONER/DESTRUIR/OCULTAR O TRASLADAR BIENES: 116
■ REINTEGRO DE LA VICTIMA AL DOMICILIO: 251
■ RESTITUCION EFEC PERSONALES: 964
■ SECUESTRO DE ARMAS, PROHIB.COMPRA, TENENCIA: 722
■ SUSPENSION PROVISORIA REGIMEN DE COMUNICACIÓN: 89
■ SIN ESPECIFICACION: 57.256



Fuero de Justicia de Paz Causas iniciadas por Departamento Judicial

Departamento Judicial	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Azul	468	638	849	1.271	1.426	1.734	1.547	1.511	2.004	2.240
Bahía Blanca	1.112	1.488	1.792	2.052	2.548	3.158	3.257	2.992	3.218	3.823
Dolores	1.167	1.808	2.520	3.084	3.688	4.641	4.818	5.286	4.678	5.179
Junín	1.403	1.531	1.840	1.935	2.064	2.467	2.613	3.057	3.282	3.442
La Matanza										
La Plata	1.584	1.925	2.444	2.474	3.234	4.181	4.615	5.708	6.125	8.496
Lomas de Zamora	579	449	606	655	876	1.240	1.798	2.415	5.137	5.419
Mar del Plata	654	681	733	888	1.038	1.059	970	1.350	1.395	1.386
Mercedes	5.171	9.803	6.219	8.039	7.774	7.202	7.312	8.072	8.278	8.440
Moreno – Gral. Rodríguez										
Morón	97	124	227	1.068	962	544	633	710	445	95
Necochea	57	79	138	148	199	216	249	286	250	286
Pergamino	94	108	132	149	161	191	257	257	478	536
Quilmes	-	-	3.101	4.667	4.130	4.192	2.092	2.309	1.952	2.157
San Isidro	591	232	2.988	3.052	2.982	2.978	1.655	1.499	1.299	1.639
San Martín	4.299	4.717	7.892	9.617	10.631	12.618	12.402	14.146	15.056	18.421
San Nicolás	894	897	1.577	1.508	1.586	2.235	2.514	2.605	3.293	3.905
Trenque Lauquen	1.276	1.740	2.031	2.312	2.398	2.608	2.623	2.832	2.942	3.101
Zárate-Campana	1.065	1.528	1.511	1.598	1.560	1.857	2.313	3.047	3.783	4.263
Total	20.511	27.748	36.600	44.517	47.257	53.121	51.668	58.082	63.615	72.828

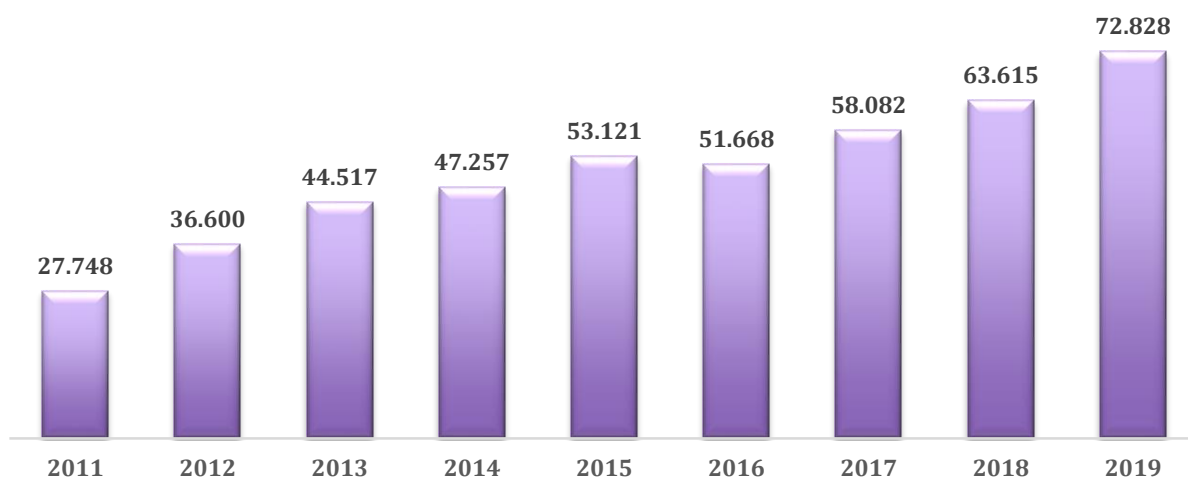
Causas iniciadas en el Fuero de Justicia de Paz por Departamento Judicial:

Las cifras de ingreso de denuncias del Fuero de Paz permiten relevar la progresión y el aumento de las denuncias recibidas. Se añaden los datos correspondientes a los 9 años anteriores.

La Ley 12.569 dispone que las denuncias por violencia familiar pueden tramitar en los Juzgados de Paz o Familia a elección del denunciante, sin perjuicio de las normas que hacen a la conexidad.

Fuero de Justicia de Paz
Causas iniciadas por Departamento Judicial
Variación

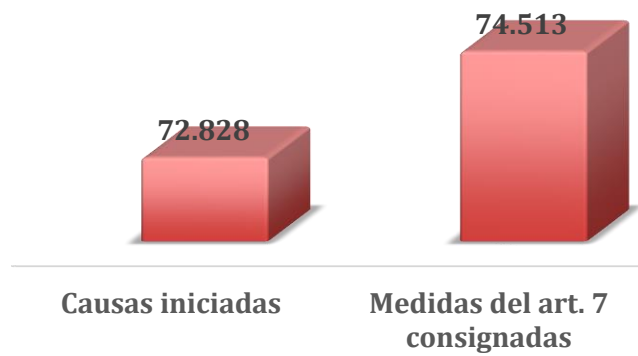
Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Total	20.511	27.748	36.600	44.517	47.257	53.121	51.668	58.082	63.615	72.828
Variación interanual		35%	32%	22%	6%	12%	-3%	12%	10%	14%
Variación acumulativa a 2010		35%	78%	117%	130%	159%	152%	183%	210%	255%



Juzgados de Paz
Causas iniciadas - Medidas del art. 7 de la ley 12.569

2019

Causas iniciadas	72.828
Medidas del art. 7 consignadas	74.513

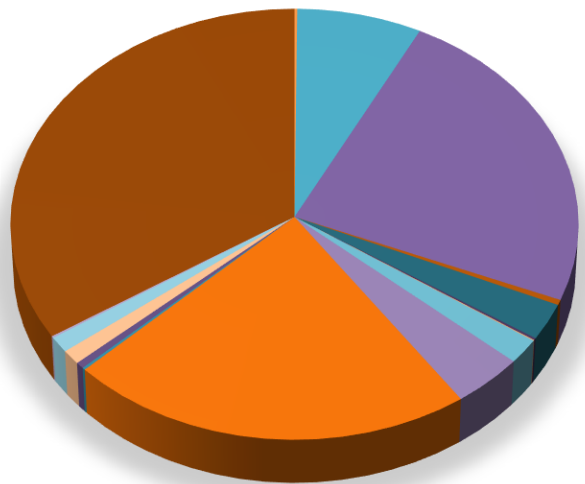


Juzgados de Paz
Medidas del art. 7 de la ley 12.569

	TOTALES
ALIMENTOS PROVISORIOS	120
ASISTENCIA LEGAL/MEDICA/PSICOLOGICA	5.482
CESE ACTOS DE PERTURBAC. E INTIMIDACION	17.662
CUSTODIA PROVISORIA	289
EXCLUSION	2.025
GUARDA PROVISORIA	116
INVENTARIO BIENES / USO EXCLUSIVO DE MOBILIARIO	39
MEDIDA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN EL DOMICILIO	1.385
OTRA MEDIDA URGENTE	2.952
PROHIBICION DE ACERCAMIENTO / PERIMETRO	16.738
PROHIBICION DE ENAJENAR/DISPONER/DESTRUIR/OCULTAR O TRASLADAR BIENES	128
REINTEGRO DE LA VICTIMA AL DOMICILIO	348
RESTITUCION EFEC PERSONALES	799
SECUESTRO DE ARMAS, PROHIB.COMPRA, TENEN	878
SUSPENSION PROVISORIA REGIMEN DE COMUNICACION	100
SIN ESPECIFICACION	25.452
TOTALES	74.513

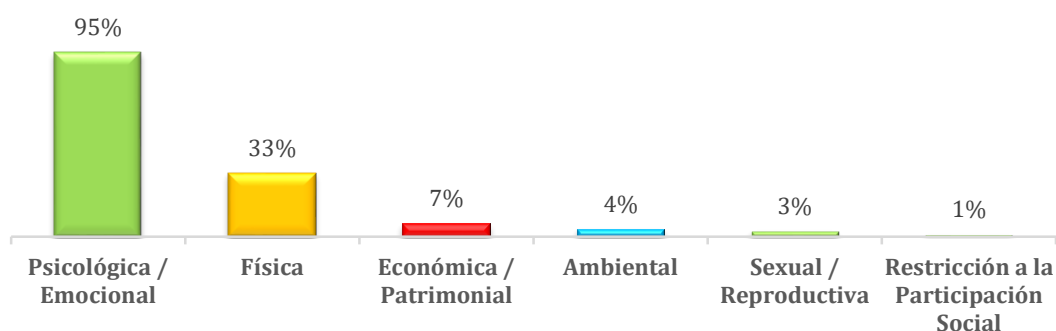
Juzgados de Paz

Medidas del art. 7 de la ley 12.569



Tipo de violencia denunciada

	2019	% sobre denuncias
Psicológica / Emocional	156.862	95%
Física	54.142	33%
Económica / Patrimonial	11.319	7%
Ambiental	6.622	4%
Sexual / Reproductiva	4.902	3%
Restricción a la Participación Social	1.994	1%
Total por tipo de violencias	235.841	
Denuncias Totales	165.188	



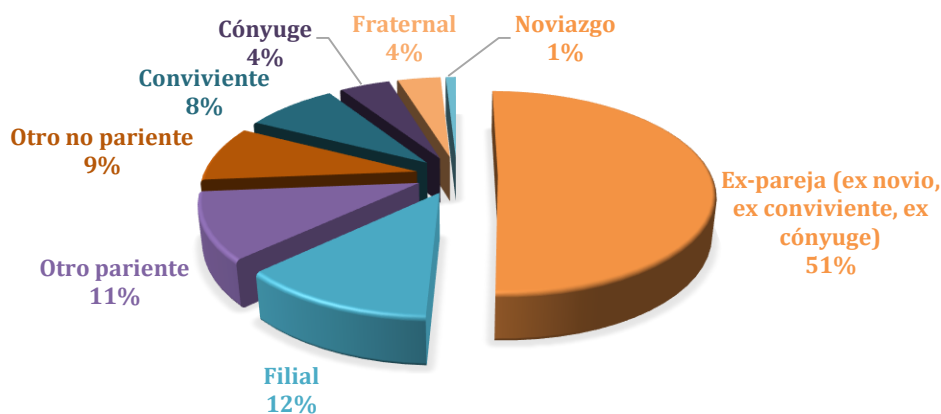
Tipo de violencia denunciada

Respecto a los tipos de violencia, los casos registrados durante el año 2019, refieren mayoritariamente a violencia psicológica/emocional (95%), sobre una muestra relevada de 165.188 denuncias, teniendo en cuenta que cada presentación puede hacer referencia a más de un tipo de violencia. En ese sentido el total de tipo de agresión consignada es de 235.841.

En lo cuantitativo las denuncias de violencia física alcanzan el 33%, respecto a violencia económica/patrimonial el 7%, y ambiental, participación social y sexual/reproductiva presentan porcentajes menores.

Relación entre la persona afectada y denunciada

	2019	% sobre denuncias
Ex-pareja (ex novio, ex conviviente, ex cónyuge)	85.448	51%
Filial	20.919	12%
Otro pariente	18.009	11%
Otro no pariente	14.969	9%
Conviviente	13.889	8%
Cónyuge	7.527	4%
Fraternal	6.498	4%
Noviazgo	1.531	1%
Total relaciones consignadas	168.790	
Sin determinar	236	0,14%
Total de denuncias	165.047	



Relación entre la persona afectada y denunciada

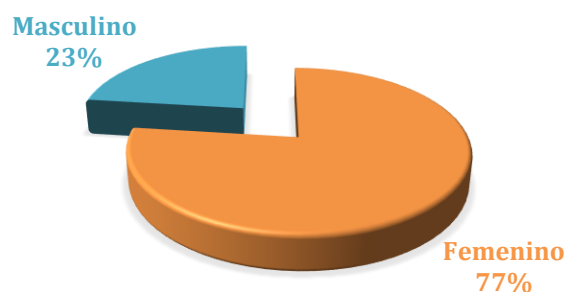
En lo atinente al vínculo de la persona en situación de violencia con el/la agresor/a los datos relevados durante el año 2019 permiten apreciar que el 51% de las personas que sufren violencia es por parte de su expareja, sumándose un 8% respecto del conviviente y un 4% en relación al cónyuge.

Asimismo, entre otros ítems se relevaron datos de un 12% de denuncias de violencia filial ,entre padres/madres e hijos e hijas, un 4% entre hermanos y un 11% de parientes.

Este dato deberá leerse tomando en cuenta que una presentación puede referir a más de un denunciado y consignar su relación.

Sexo/Género de la víctima

	2019	% sobre denuncias
Femenino	27.475	77%
Masculino	8.235	23%
Total Víctimas Sexo consignado	35.710	
No Informado	70.191	
Desconocido	5	
Sin determinar	62.220	
Total Víctimas	168.126	

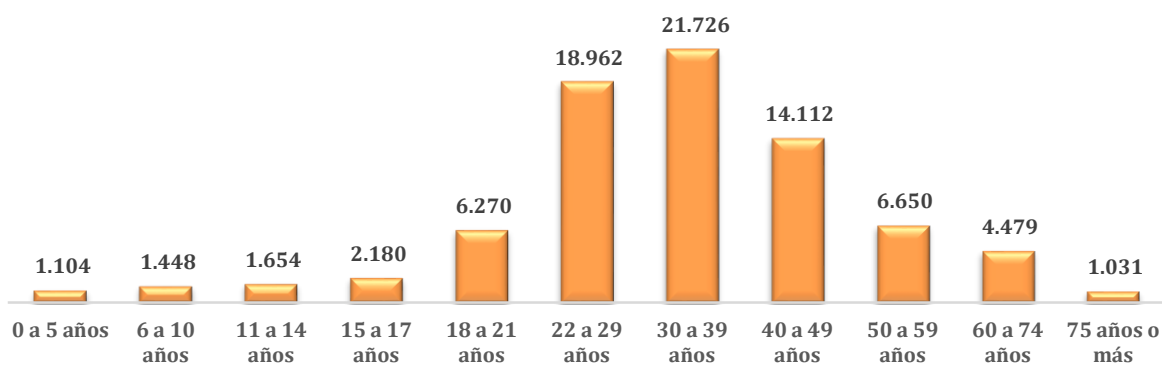


Sexo/Género de la víctima

Como surge de estos datos, la violencia familiar en el ámbito doméstico resulta en su gran mayoría producto de la violencia de género, que se ejerce contra las mujeres, en el marco de las relaciones de poder que las incluye históricamente en un lugar subalterno.

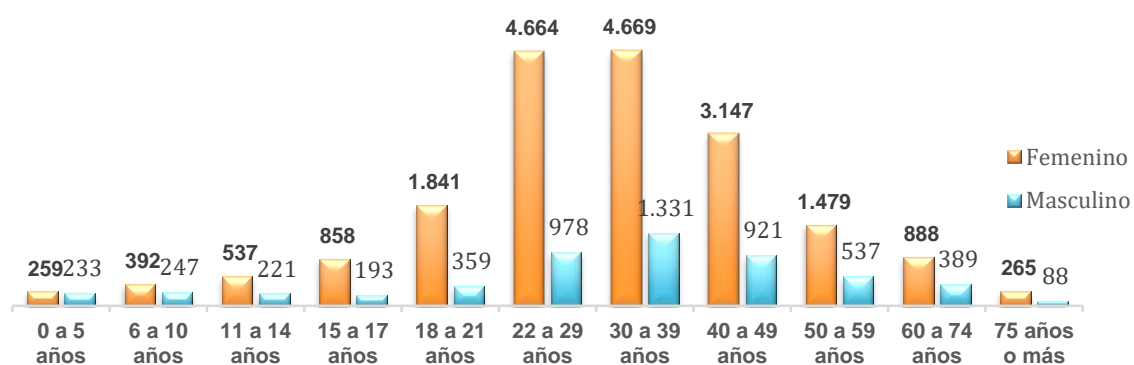
Edad de la víctima

	2019	% sobre denuncias
0 a 5 años	1.104	1%
6 a 10 años	1.448	2%
11 a 14 años	1.654	2%
15 a 17 años	2.180	3%
18 a 21 años	6.270	8%
22 a 29 años	18.962	24%
30 a 39 años	21.726	27%
40 a 49 años	14.112	18%
50 a 59 años	6.650	8%
60 a 74 años	4.479	6%
75 años o más	1.031	1%
Total víctimas c/ dato	79.616	
Total víctimas	168.126	



Edad de la víctima por sexo/género

	Femenino	Masculino	Total	% fem	% masc
0 a 5 años	259	233	492	1%	4%
6 a 10 años	392	247	639	2%	4%
11 a 14 años	537	221	758	3%	4%
15 a 17 años	858	193	1.051	5%	4%
18 a 21 años	1.841	359	2.200	10%	7%
22 a 29 años	4.664	978	5.642	25%	18%
30 a 39 años	4.669	1.331	6.000	25%	24%
40 a 49 años	3.147	921	4.068	17%	17%
50 a 59 años	1.479	537	2.016	8%	10%
60 a 74 años	888	389	1.277	5%	7%
75 años o más	265	88	353	1%	2%
Total de Víctimas c/dato	18.999	5.497	24.496		
Total Víctimas			168.126		

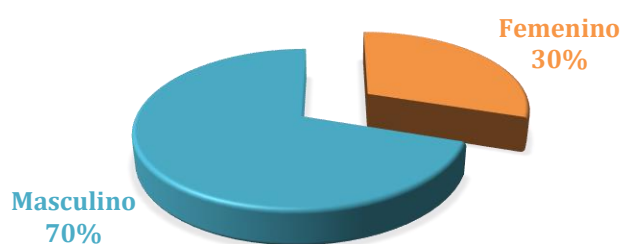


Edad de la víctima por sexo/género

De acuerdo a los datos obtenidos en el año 2019, el mayor porcentaje de las personas en situación de violencia de familiar tienen entre 22 y 39 años acumulando el 50% de mujeres y el 42% de varones.

Sexo/Género del denunciado/a

	2019	% sobre denuncias
Femenino	9.771	30%
Masculino	22.738	70%
Total Denunciados Sexo conocido	32.509	
No Informado	74.015	
Desconocido	30	
Sin determinar	64.387	
Total Denunciados	170.941	

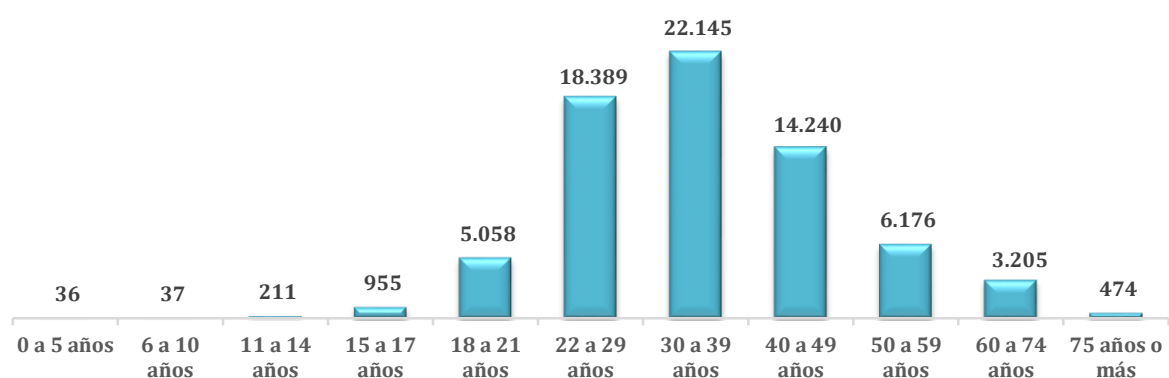


Sexo/Género del denunciado/a

Como refieren los datos, y se condice con lo reseñado respecto de la víctima, la violencia familiar en el ámbito doméstico resulta en su gran mayoría producto de la violencia de género, siendo un factor determinante el lugar de dominio otorgado a los hombres en la conformación social.

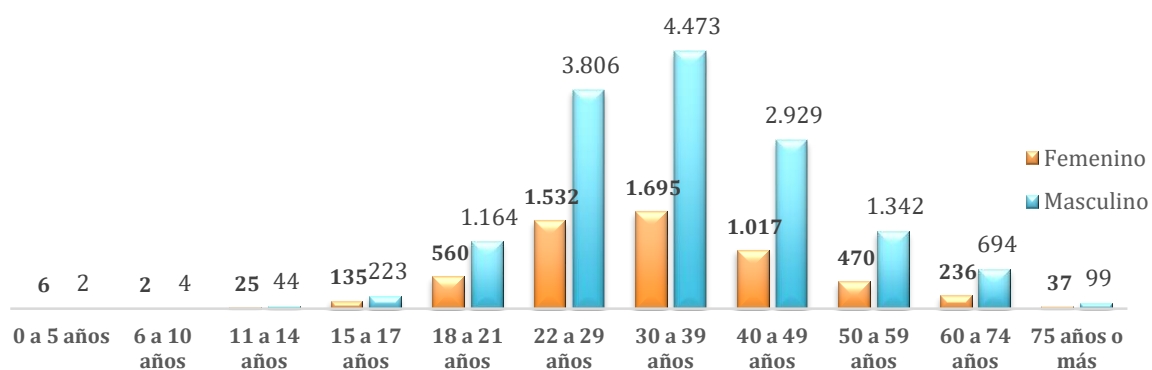
Edad del denunciado/a

	2019	% sobre denuncias
0 a 5 años	36	0,1%
6 a 10 años	37	0,1%
11 a 14 años	211	0,3%
15 a 17 años	955	1,3%
18 a 21 años	5.058	7,1%
22 a 29 años	18.389	25,9%
30 a 39 años	22.145	31,2%
40 a 49 años	14.240	20,1%
50 a 59 años	6.176	8,7%
60 a 74 años	3.205	4,5%
75 años o más	474	0,7%
Total Denunciados c/dato	70.926	
Total Denunciados	170.941	



Edad del denunciado/a por sexo/género

Edad	Femenino	Masculino	Total	% fem	% masc
0 a 5 años	6	2	8	0,1%	0,0%
6 a 10 años	2	4	6	0,0%	0,0%
11 a 14 años	25	44	69	0,4%	0,3%
15 a 17 años	135	223	358	2%	2%
18 a 21 años	560	1.164	1.724	10%	8%
22 a 29 años	1.532	3.806	5.338	27%	26%
30 a 39 años	1.695	4.473	6.168	30%	30%
40 a 49 años	1.017	2.929	3.946	18%	20%
50 a 59 años	470	1.342	1.812	8%	9%
60 a 74 años	236	694	930	4%	5%
75 años o más	37	99	136	1%	1%
Total de Víctimas c/dato	5.715	14.780	20.495		
Total Denunciados			170.941		

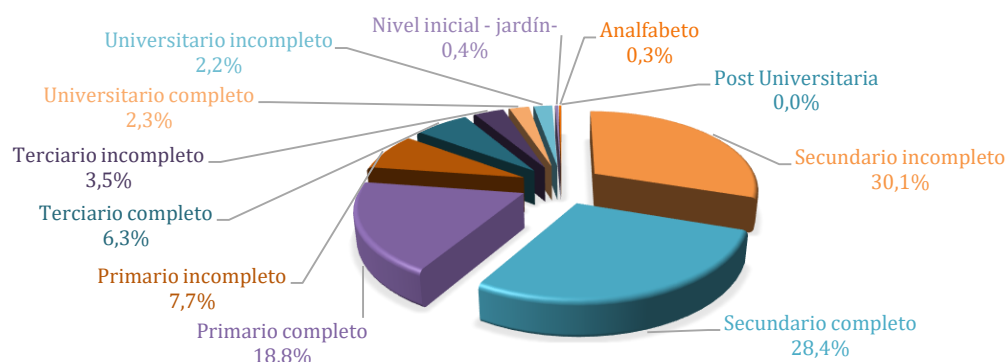


Edad del denunciado/a por sexo/género

De los datos obtenidos en el año 2019, el mayor porcentaje de personas denunciadas por violencia de familiar tienen, en el caso de las mujeres entre los 22 y 29 años y entre 30 y 39 años un porcentaje del 27% y del 30% respectivamente; y en el caso de los varones sobresale la franja etaria entre 30 y 39 con un porcentaje del 30%.

Nivel educativo alcanzado por la víctima

	2019	% sobre denuncias
Secundario incompleto	10.685	30,1%
Secundario completo	10.067	28,4%
Primario completo	6.664	18,8%
Primario incompleto	2.739	7,7%
Terciario completo	2.251	6,3%
Terciario incompleto	1.239	3,5%
Universitario completo	824	2,3%
Universitario incompleto	769	2,2%
Nivel inicial - jardín-	134	0,4%
Analfabeto	93	0,3%
Post Universitaria	4	0,0%
Total Víctimas c/dato	35.469	
Sin determinar	132.657	79%

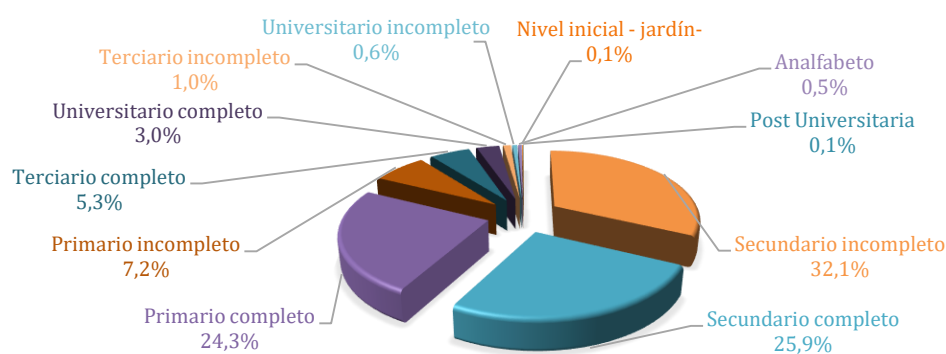


Nivel educativo alcanzado por la víctima

Los gráficos no señalan indicadores significativos en cuanto al nivel educativo que permitan visibilizar por sí mismos la probabilidad de sufrir actos de violencia familiar; sin embargo podríamos inferir que si las condiciones materiales de vida son insuficientes para sostener la vida cotidiana, al quedar asociadas a una educación deficitaria torna inaccesible el paso a la información útil, constituyéndose en un factor de riesgo y mayor vulnerabilidad social por el tipo de aislamiento que ocasiona, dificultando la autonomía económica de las mujeres. Particularmente en el abordaje de tales cuestiones no podemos perder de vista cómo diversos componentes no visibles del funcionamiento cotidiano inciden silenciosamente en las posibilidades de crecimiento y desarrollo de las personas para construir estrategias de afrontamiento que les permita producir una vida libre de violencias.

Nivel educativo alcanzado por el denunciado/a

	2019	% sobre denuncias
Secundario incompleto	2.540	32,1%
Secundario completo	2.050	25,9%
Primario completo	1.926	24,3%
Primario incompleto	567	7,2%
Terciario completo	417	5,3%
Universitario completo	238	3,0%
Terciario incompleto	80	1,0%
Universitario incompleto	49	0,6%
Analfabeto	38	0,5%
Nivel inicial - jardín-	9	0,1%
Post Universitaria	4	0,1%
Total Denunciados c/dato	7.918	
Sin determinar	163.023	95%



Nivel educativo alcanzado por el denunciado/a

Como se reseñó, los gráficos no revelan indicadores relevantes en cuanto al nivel educativo que permitan visibilizar por sí mismos la probabilidad de sufrir actos de violencia familiar.

Es dable enmarcar el concepto de *vulnerabilidad* como un proceso que integra aspectos objetivos y subjetivos de acuerdo a la propia historia y condición de las personas y como tal no es una constante, pero si un elemento latente que se aloja en la constitución misma del sujeto universal y que emerge de un contexto de interacción específico.